



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

DECRETO Nro. 100-16-253
(13 DE AGOSTO de 2025)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato N° SAT 100-11.10-134 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025 cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE REFORMA AGRARIA MUNICIPAL Y LA ASESORIA AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

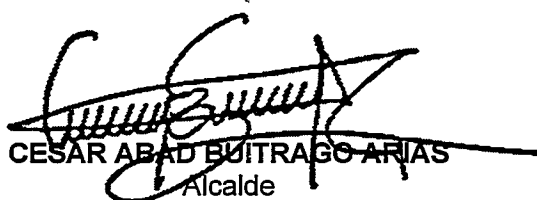
Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO E DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **JOSE ALBERTO SEPULVEDA CORREA**, identificado con CC. 1.000.874.514, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE REFORMA AGRARIA MUNICIPAL Y LA ASESORIA AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 13 días del mes de agosto de 2025.


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde